



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular OPERACIONES ACTIVAS - OPRAC - 1
- 242. Circular REGULACIONES MONETARIAS
- REMON - 1 - 507. Régimen de refinanciación
de deudas de pequeñas y medianas empresas.
Eliminación del cupo máximo de utilización.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adopto la siguiente resolución:

- "- Dejar sin efecto el cupo máximo de utilización establecido por el punto 2.2. del Régimen de refinanciación de deudas de pequeñas y medianas empresas divulgado por la Comunicación "A" 1453."

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Horacio Freitas de Carvalho
Subgerente de
Financiación y Estudios
del Sistema Financiero

Eduardo G. Castro
Subgerente General